



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° GADPSJ-P-2022-001-RDA

CARMELINA JANET QUIROZ CASTRO

PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

MENOR CUANTÍA OBRA

**CÓDIGO DEL PROCESO: MCO-GADPSJ-01-
2022**

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso segundo del art. 275 de la Constitución determina que el estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

Que, la Carta Magna art. 280 determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el estado central y los gobiernos autónomos descentralizado;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es necesario introducir a la actual Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluir a los actores de la economía popular y solidaria y generar beneficios al conjunto de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 70 del COOTAD en su literal l) entre los deberes y atribuciones del presidente de la presidenta de la junta parroquial, está el de suscribir los contratos que comprometan del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, el 15 de agosto del 2011, se publicó el nuevo RGLOSNC, según DECRETO 841, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 100 del 14 de octubre de 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que introduce cambios a la Ley en mención;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral 16, define a la máxima autoridad como: "Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismos contratante.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003

RUC: 0968574970001



Que, el artículo 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el Art. 58. Del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina, Bienes y servicios. Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el SERCOP;

Que, el Art. 59. Numeral 1 Del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;

Que, mediante oficio de fecha 12 de noviembre del 2021, los moradores del Sector La Unión de la Cabecera Parroquial dirigido a la Tecnóloga Carmelina Janet Quiroz Castro, presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicitan que se gestione ante la Prefectura el mantenimiento de la vía principal de este sector.

Que, mediante oficio N. 00095-CJQC-P-GADSJ-2021 de fecha 07 de diciembre del 2021, la Tecnóloga Carmelina Janet Quiroz Castro, presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la Magister Susana González Prefecta del Guayas hace la entrega del Proyecto de Mantenimiento y Doble Riego Asfáltico desde el sector La unión hasta el Recinto La Alegría de la Parroquia San Jacinto del Cantón Colimes, de la Provincia del Guayas.

Que, el 23 de diciembre del 2021 se firmó el Convenio Interinstitucional de Concurrencias de Competencias, Coordinación y Congestión de Obra entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Gobierno Autónomo Parroquial Rural San Jacinto.

Que, mediante Memorando N° GADPSJ-P-2022-006-M, de fecha 17 de enero del 2022, autoriza a la CPA. Melissa Guerrero Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial, de inicio el proceso **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, mediante SOLICITUD#003-CJQ-P-2022, con fecha 17 de enero del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro, presidenta del GAD Parroquial, solicita a la secretaria tesorera la certificación presupuestaria del proceso que trata de “MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, mediante CERTIFICACION PRESUPUESTARIA CER-2022-ENE-0003 de fecha 18 de enero del 2022 la CPA. Melissa Guerrero Burgos, secretaria tesorera, adjunta la Partida Presupuestaria con código 75.01.05 denominada, EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, con un presupuesto referencial \$ 82.633.05 usd SIN IVA. (Ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 05/100 dólares americanos). para la contratación de **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE la PROVINCIA DEL GUAYAS”;**

Que, mediante **SOLICITUD#004-CJQ-P-2022** con fecha 17 de enero del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la CPA. Melissa Guerrero Burgos emita la certificación CATE y PAC para el inicio proceso que trata de **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”;**

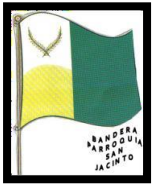
Que, Mediante Certificación PAC **Nº GADPSJ-MG-2022-001-PAC**, con fecha 18 de enero del 2022 la CPA. Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria tesorera, certifica que, **SI** se encuentra publicado en el Plan Anual de contratación PAC-2022, el objeto de: **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE la PROVINCIA DEL GUAYAS”** con CPC 532900011;

Que, Mediante Certificación CATE y **Nº GADPSJ-MG-2022-001-CATE** de fecha 18 de enero del 2022, la Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial Nº 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



tesorera de la junta parroquial rural, certifica que, a la presente fecha, NO EXISTE en catálogo electrónico del SERCOP, el objeto de: **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante **SOLICITUD#005-CJQ-P-2022** con fecha 17 de enero del 2022, la señora presidenta del GAD Parroquial San Jacinto, solicita a la CPA. Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria tesorera emita la certificación del POA y PDOT para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Certificado **Nº GADPSJ-MG-2022-001-PDOT-POA** con fecha 17 de enero del 2022, la CPA. Melissa Guerrero Burgos, secretaria tesorera del GAD Parroquial San Jacinto emite la certificación del POA Y PDOT para el proceso de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** se encuentra dentro del Plan Operativo Anual POA 2022 y se evidencia en el componente Asentamiento humanos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2019-2023;

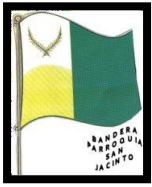
Que, mediante Memorando **Nº GADPSJ-ST-2022-014-M** con fecha 20 de enero del 2022, la CPA. Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta de la GAD parroquial la designación del Administrador y Fiscalizador de Contrato para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Memorando **Nº GADPSJ-P-2022-08-M** con fecha 20 de enero del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD parroquial manifiesta que la fiscalización estará a cargo del GAD Provincial del Guayas, la Administración del contrato estará a cargo de CPA. Melissa Guerrero Burgos para el proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Que, mediante Memorando **N° GADPSJ-ST-2022-014-M** con fecha 20 de enero del 2022, la CPA. Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria tesorera, solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta de la junta parroquial rural la designación de delegado para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

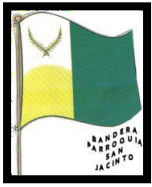
Que, mediante Memorando **N° GADPSJ-P-2022-09-M** con fecha 20 de enero del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta de la junta parroquial designa como delegada a la CPA. Melissa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces, para el proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante **OFICIO N. GADPSJ-P-2022-08-O** 20 de enero del 2022, la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta del GAD parroquial solicita a la Sra. Jackeline Ordóñez Murillo alcaldesa del cantón colime disponga a quien corresponda emita el Certificado Ambiental para el reinicio del proyecto que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Memorando N° GADMC-DGA-2021-017-M con fecha 26 de enero del 2022, el Ing. Mauricio Jácome, director de Gestión Ambiental del GAD Municipal del Cantón Colimes, entrega el Certificado Ambiental para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Memorando **N° GADPSJ-ST-2022-030-M** con fecha 17 de febrero del 2022, la CPA. Melissa Guerrero Burgos en su calidad de secretaria-tesorera solicita a la Sra. Carmelina Quiroz Castro presidenta del GAD parroquial rural, la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, mediante Memorando **N° GADPSJ-P-2022-023-M** con fecha 17 de febrero del 2022 la Sra. Carmelina Quiroz Castro en su calidad de presidenta de la junta parroquial rural aprueba los Términos de Referencia (TDR) para el inicio del proceso que trata de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”;

Que, mediante Memorando N° **GADPSJ-ST-2022-031-M** fecha 17 de febrero del 2022, la CPA. Melissa Guerrero en calidad de secretaria tesorera entrega la documentación correspondiente a la Sra. Carmelina Quiroz Castro Presidenta para dar inicio la contratación del proceso que trata de **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”;**

Que, en el Art. 3 de la **RESOLUCIÓN DE INICIO-MCO-GADPSJ-01-2022-RI**, con fecha 18 de febrero del 2022, Encargar a la delegada CPA. Melisa Guerrero en su calidad de secretaria tesorera o quien haga sus veces como responsable de la etapa pre contractual del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, quien deberá realizar las respuestas y aclaraciones respectivas de ser el caso; así mismo la apertura de los sobres, las elaboraciones de las actas respectivas, la calificación de las ofertas dentro del presente proceso, realizar la recomendación y la respectiva resolución de adjudicación o la declaratoria de desierto o cancelación como reapertura del proceso según corresponda previa revisión de los documentos respectivos”;

Que, mediante memorando N° **Memorando N° GADPSJ-P-2022-046-M** con fecha 09 de marzo del 2022, la señora Carmelina Quiroz Castro Presidenta del GAD Parroquial San Jacinto del Cantón Colimes, notifica al Delegado del proceso CPA. Melissa Guerrero, que se ha enviado desde el correo Institucional de gadsanjacinto94@gmail.com, al correo 1 oferta recibida electrónicamente del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **“MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, por parte del Oferente, : PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011

Que, mediante Acta No. 01 ACTA APERTURA DE OFERTAS con fecha 10 de marzo del 2022 del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-**

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



2022, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, el Delegado del Proceso CPA. Melissa Guerrero Burgos notifica a la máxima autoridad que la oferta recibida electrónicamente al correo Institucional gadsanjacinto94@gmail.com por parte del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011 en el horario señalado dentro del cronograma, por lo cual proceden con la verificación de su contenido;

Que, mediante Acta No. 02 ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES con fecha 10 de marzo del 2022, el Delegado procedió con la verificación de los Documentos que constan en las ofertas presentadas en el proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** del oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011 en la que determina que **NO EXISTEN DOCUMENTOS QUE CONVALIDAR Y ACLARACION QUE REALIZAR**;

Que, mediante Acta No. 03 ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO con fecha 14 de marzo del 2022, el Delegado procedió con la revisión de los documentos que constan en la Oferta, Resuelve que la oferta presentada por el oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA.. –RUC 09932885780011, **CUMPLE**, con la Integridad, requisitos y Parámetros Mínimos solicitados, en los pliegos del proceso **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**

Que, mediante Acta No. 04 INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN con fecha 09 de marzo del 2022, luego de la revisión, análisis y calificación de las ofertas presentadas, El delegado del proceso la Sra. CPA. Melissa Guerrero, Secretaria Tesorera, recomienda a la máxima Autoridad, salvo su mejor criterio, la adjudicación **MENOR CUANTÍA OBRA No MCO-GADPSJ-01-**

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



2022, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. con RUC 09932885780011, debido a que **CUMPLE** con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en los pliegos del proceso, antes mencionado, por un valor **USD 82.633,05** (SON OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREITA Y TRES CON 05/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días, con presentación de planilla única, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo (RESOLUCIÓN Nro.RE-SERCOP-2021-0112 de fecha 15 de enero 2021, art. 22, inciso 2);

Que, mediante memorando N° **Memorando N° GADPSJ-ST-2022-041-M** con fecha 17 de marzo del 2022 el Delegado del Proceso CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorerera realiza la entrega de Actas a la Tngla. Carmelina Quiroz Castro Presidenta del GAD Parroquial San Jacinto del Cantón Colimes, para el proceso MENOR CUANTÍA DE OBRAS "CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: No **MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el Reglamento y por considerarlo pertinente.

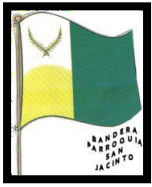
RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. con RUC 09932885780011, el proceso de MENOR CUANTÍA OBRA cuyo código de proceso pre contractual es N° **MCO-GADPSJ-01-2022**, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** de conformidad con los documentos del proceso y oferta, que constan en los pliegos, **USD 82.633,05** (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREITA Y TRES CON 05/100) dólares de los Estados Unidos

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



de América, estos valores sin IVA, con un plazo de ejecución del contrato de 45 días el mismo que inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato, de conformidad con la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112 Art. 22 Literal 1. Se concederá un anticipo del cincuenta (50%), El saldo restante del 50 por ciento se cancelará en planillas mensuales aprobado por el fiscalizador de la obra y el Administrador del contrato, en las mismas se devengará el valor otorgado por el anticipo; los valores de las planillas serán depositados en una cuenta que el CONTRATISTA abrirá en una Institución Financiera Estatal, o privada de propiedad del Estado. EL CONTRATISTA autorizará expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado los valores por pago del contrato por pago del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Secretaria/Tesorera que proceda a la elaboración del contrato para el proceso de Menor Cuantía N° MCO-GADPSJ-01-2022, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** en los términos de referencia y lo establecido por la LOSNCP, en su Reglamento General, resoluciones vigentes, TDR, pliego y documentación pre contractual;

Art. 3.- Designar como Administradora del proceso a la Sra. CPA. Melissa Guerrero Secretaria/Tesorera , del Proceso MENOR CUANTÍA OBRAS N° MCO-GADPSJ-01-2022, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, persona autorizada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), para publicar la información relevante respecto a su administración y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Art. 4.- Notificar al Oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011, que ha sido Adjudicado el proceso de MENOR CUANTÍA OBRAS N°MCO-GADPSJ-01-2022, para la contratación de **"MANTENIMIENTO Y DOBLE RIEGO ASFALTICO DESDE EL SECTOR LA UNIÓN HASTA EL RECINTO LA ALEGRÍA DE LA PARROQUIA SAN JACINTO DEL CANTÓN COLIMES, DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

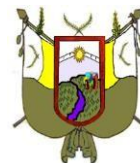
Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"

Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001



Art. 5.- Solicitar al oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES L.A.R.P. CIA LTDA. LUREPLA CIA. LTDA. . –RUC 09932885780011, la presentación de los documentos requeridos: oferta impresa, presentación de garantía de fiel cumplimiento (Art. 74.- Garantía de Fiel Cumplimiento), de la garantía por Anticipo (Art. 75) y Garantía Técnica (Art. 76) para ciertos Bienes, renuncia al reajuste de precios conforme a lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Publicar en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución, así como toda información relevante del proceso que incluya lo previsto en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

SRA. CARMELINA QUIROZ CASTRO
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL SAN JACINTO

E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528